



Oficina Técnica de Propiedad Industrial

Fundada en 1886 por

C. Bonet Durán

Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona

Agente: J. Bonet del Río, Perito Industrial, S. J. C.



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento para la fabricación de hilos con fibras teñidas de algodón y de seda artificial"-----

a favor de D. Francisco SOLER PUIGDOLLÉRS, domiciliado en BARCELONA.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento mecánico para fabricar un hilo de fibras de seda artificial y de algodón, que se caracteriza esencialmente por el hecho de que la mezcla de estas materias, teñidas en todo o en parte, se efectúa en rama y en las proporciones que se desee, sometiendo después las mezclas producidas a las operaciones mecánicas



peculiares de la filatura de algodón, con tratamiento de cardado y paralelizado de las fibras, formando cintas que se someten a la acción de estiraje mediante manuales, a la de las mecheras para dar a dichas cintas una inicial torsión, y por fin a la de las máquinas de hilar con estirado y torsión definitivas, pudiendo emplearse para ello selfactinas o continuas.

La parte esencial nueva del procedimiento se halla, por lo tanto, en la circunstancia del tratamiento de mezclas en rama de fibras de seda artificial y de algodón teñidas en todo o en parte, por los medios conocidos para la filatura del algodón y para obtener hilos de un cabo cuyo cuerpo esté constituido por las referidas mezclas de fibras, en proporciones que podrán ser variables para conseguir distintos efectos de coloración.

Las mezclas de fibras en rama han de resultar siempre dotadas de colorido, ya sea por teñido total o parcial de las fibras de seda artificial sin estar teñidas las de algodón, ya sea por teñido total o parcial de estas fibras de algodón sin serlo las de seda artificial, ya sea también por teñido de una y de otra clase de fibras total o parcialmente, quedando el tono de color o la combinación de colores definitiva producida por la mezcla de unas y otras fibras.

Hasta el presente los hilos de seda artificial y de algodón con distintas coloraciones se han venido obteniendo solamente torciendo uno o más cabos de hilo de algodón con uno o más cabos de hilo de seda artificial, no permitiendo este sistema de producción la variedad de combinaciones proporcio-



- 3 -

nales de fibras que se pueden realizar con el procedimiento objeto de la patente de invención de que se trata, ni tampoco los efectos visuales de colorido y de relieve que se obtienen con este procedimiento.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de hilos con fibras teñidas de algodón y de seda artificial, consistente en preparar mezclas en rama de fibras de seda artificial y de fibras de algodón, teñidas las unas y las otras o todas ellas total o parcialmente en proporciones que pueden ser variables, y en tratar dichas mezclas mediante las operaciones características de la filatura de algodón, con cardado, paralelizado de fibras y estiraje de cintas, formación de mechas e hilado propiamente dicho con selfactinas o continuas, para obtener el resultado de hilo de un cabo cuyo cuerpo está formado con dichas mezclas de fibras.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un procedimiento para la fabricación de hilos con fibras teñidas de algodón y de seda artificial".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 25 de Febrero de 1928.

P. p. de D. Francisco SOLER PUIGDOLLERS,